

El Ayuntamiento de Alcalá la Real a través del Área de Participación Ciudadana presenta “Concurso de Ideas para la mejora de la habitabilidad y accesibilidad para la Residencia de Gravemente afectados RGA y Centro de día”, con el deseo de fomentar la participación de la ciudadanía en las actuaciones incluidas en el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) Línea 1, articulada mediante la Orden Ministerial TMA/178/2022, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de los fondos Next Generation.

BASES DEL CONCURSO DE IDEAS.

1. Podrán participar todas las personas residentes en Alcalá la Real. Quienes opten por concurrir de forma colectiva, designarán a una única persona representante ante el Ayuntamiento, a quien le corresponderá el ejercicio de los derechos y la asunción de obligaciones que del concurso se deriven a todos los efectos.

2. Se establecen dos categorías:

Categoría 1-Actuaciones de bajo coste relacionadas con la **habitabilidad y el confort** de los espacios desde un punto de vista cognitivo o sensorial como mejoras en la imagen exterior del edificio; aspectos estéticos, funcionales...

Categoría 2-Actuaciones de bajo coste relacionadas con la **sostenibilidad** del edificio con medidas para la **mejora bioclimática**, como las condiciones del suelo, la orientación, el aislamiento térmico, los materiales empleados en la construcción, el uso de energías renovables, o el **fomento de la biodiversidad**.



La percepción del premio no garantiza la ejecución de la actuación ganadora, dicha ejecución será evaluada por el redactor del proyecto.

3. El tema es libre, se establecen como valores puntuables la originalidad, el diseño, la transmisión de valores (integración, igualdad...) y la posibilidad de ejecución.

Los criterios que van a guiar el concurso de ideas tendrán que ver con la Nueva Estrategia Bauhaus de la UE, que promueve, un nuevo estilo de vida que aúne sostenibilidad y que sea inclusivo y asequible.

Las obras presentadas serán originales.

Los participantes especificarán la categoría a la que concurren, siendo compatible concurrir a ambas categorías por un mismo participante.

Habrà de especificarse sobre que elemento concreto se haría la actuación sirviendo de base el plano adjunto.

Junto al trabajo propuesto se presentará una memoria de un folio A4 como máximo con interlineado a 1.5, en tamaño de letra 11 o imágenes e ilustraciones.

4.-Los premios serán:

Categoría 1: -Habitabilidad y confort: Certificado + 250 €.(*premio sujeto a retención).

Categoría 2:-Sostenibilidad: Certificado + 250 €. (*premio sujeto a retención).

5. Plazo y lugar de presentación.

La presentación de los trabajos se hará a través del Registro general del Ayuntamiento bien presencial o telemático o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



El plazo para la presentación de las propuestas finalizará el día 7 de junio de 2023.

6. El jurado calificador estará formado por miembros del Comité de Expertos que forma este programa: componiéndose como mínimo, para poder constituirse, los siguientes:

- Un representante del equipo político del Ayuntamiento: urbanismo, participación, inclusión social, empleo, etc.
- Director de la Residencia Gravemente Afectados a rehabilitar.
- Un representante del equipo técnico del Ayuntamiento: urbanismo, participación, inclusión social, empleo, etc.
- Un representante de la asociación de Arquitectos Sierra Sur
- Un representante de las asociaciones de colectivos vulnerables potencialmente usuarios del edificio RGA.
- La persona adjudicataria del Contrato Administrativo para los Servicios de asistencia técnica de redacción del Proyecto y Dirección Facultativas de las obras a ejecutar en la RGA, que ejercerá a su vez las funciones de secretario del proceso.

Quienes formen parte del jurado no podrán participar en el concurso. El jurado calificador hará público el resultado del concurso el día 10 de junio de 2023 a través de los tablones de anuncios del municipio, así como en la página Web del ayuntamiento. El fallo del jurado será inapelable.

7. El jurado tiene la potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir. El premio podrá ser declarado desierto por el jurado.

8. La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.



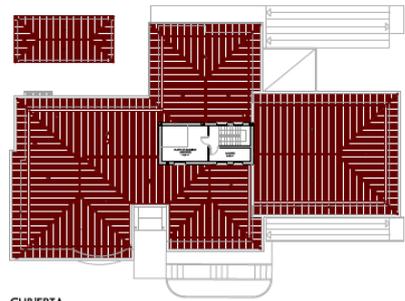
PLANOS DEL ESTADO PREVIO



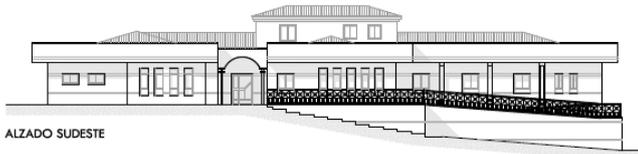
PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA



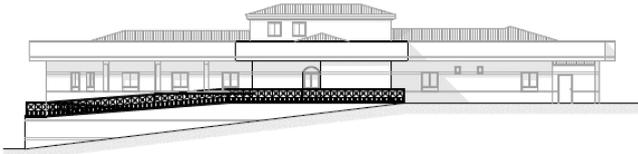
CUBIERTA



ALZADO SUDESTE



ALZADO NORDESTE



ALZADO NOROESTE



ALZADO SUROESTE

